



Consulado de Uruguay en Cuba

VISAS DE TURISMO

Es inútil presentarse sin cita en el Consulado. Se agradece que lea cuidadosamente este documento y se asegure de contar con todos los requisitos antes de formalizar el pago para el trámite de visa.

A partir del 29/01/2024 el Consulado de la República Oriental del Uruguay en La Habana comenzó a cobrar de forma anticipada las solicitudes de visa al momento de inicio del trámite. Para realizar dicho pago deberá solicitar cita previa como se indica más abajo en el punto II. El costo de la visa a pagar en forma anticipada es de 45 euros. Debe aportar el dinero exacto y en buen estado, no se aceptan monedas ni billetes con marcas, inscripciones ni roturas.

IMPORTANTE: Le informamos que el cobro anticipado no implica una aprobación de la visa solicitada. El Estado uruguayo podrá conceder o denegar la visa de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. En ningún caso se restituirá el pago del trámite de visa.

I. REQUISITOS PARA SOLICITUD DE VISA DE TURISMO

Podrán solicitar visa de turismo aquellas personas que deseen ingresar al país de manera temporaria con motivo de placer, recreación o esparcimiento.

Plazo de permanencia: hasta 90 días

Tipo de entradas al país: múltiple

Vigencia de la visa: 180 días durante las cuales se podrá ingresar al país en varias ocasiones

Costo: 45.00 euros.

Para la solicitud de visa de turismo usted tiene dos formas de reunir los requisitos exigidos: **1)** demostrando que cuenta con medios propios para realizar el viaje o **2)** por invitación de un ciudadano o residente legal en el país que asuma parcial o totalmente los costos económicos y responsabilidad legal de su visita.

Debido a la alta demanda de visas, se recomienda que los planes de viaje se realicen con no menos de **1 año de antelación.**

En base a estas dos vías usted debe presentar los siguientes documentos:

(Toda documentación debe aportarse legible y debidamente apta para su lectura)

1) En caso de que el solicitante viaje por medios propios

- **Pasaporte actualizado:** El pasaporte debe estar vigente, tener al menos 6 meses de validez a partir de la fecha de ingreso esperada al país y contar con al menos dos hojas en blanco.
- **Foto tamaño pasaporte.** La foto debe ser de 50 mm x 50 mm con fondo blanco, tomada de frente y no tener más de 6 meses.

- **Formulario de solicitud de visa.** Debe descargarlo en <https://mega.nz/#F!uN1DHSw!-yWiMvUzq8uIW0vVRnV2RQ> y enviarlo en formato pdf, llenado digital, no a mano.
- **Reserva de hotel u otro comprobante de alojamiento:** Adjuntar reserva válida de alojamiento. Es importante tener presente que la fecha de reserva de hotel deberá coincidir con la fecha de pasaje que aportará indefectiblemente el día de estampado de visa. De no coincidir ambas fechas, deberá presentar nueva reserva de alojamiento actualizada que concuerde con la fecha de pasaje.
- **Solvencia económica para su estadía.** El solicitante debe demostrar solvencia económica para viajar a Uruguay por el período previsto, el **monto mínimo** de la cuenta bancaria es de 2000.00 dólares o su equivalente en euros o en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio para la población, de la página oficial del Banco Central de Cuba <https://www.bc.gob.cu/>.
- Esto debe ser documentado mediante los siguientes medios:
 - **Libreta de Banco:** Imagen de la primera hoja y de la última de la Libreta de Banco.
 - En caso de **cuentas con tarjeta de débito:** Comprobante de Consulta de saldo emitido por cajero automático en las últimas 48 horas, **junto a una imagen de la tarjeta de banco.**
 - **Comprobantes de depósitos a plazo fijo.** Deberá enviar imagen del documento escaneado por ambas caras.
- **Debe demostrarse una antigüedad mínima en los depósitos equivalente a 180 días para cada caso.**

2) En caso de que el solicitante haya sido invitado por una persona, se debe presentar la siguiente documentación:

- **Pasaporte actualizado:** El pasaporte debe estar vigente, tener al menos 6 meses de validez a partir de la fecha de ingreso esperada al país y contar con al menos dos hojas en blanco.
- **Foto tamaño pasaporte.** La foto debe ser de 50 mm x 50 mm con fondo blanco, tomada de frente y no tener más de 6 meses.
- **Formulario de solicitud de visa.** Debe descargarlo en <https://mega.nz/#F!uN1DHSw!-yWiMvUzq8uIW0vVRnV2RQ> y enviarlo en formato pdf, llenado digital, no a mano.
- **Carta de invitación firmada y escaneada.** La Carta debe ser realizada en Uruguay por un *ciudadano uruguayo o un residente legal* y no es necesario que esté legalizada. Se informa que la carta de invitación constituye una declaración jurada y debe estar firmada y escaneada además de contener información relativa al vínculo con el solicitante, la garantía de que el invitado no será carga pública, así como pago de pasaje, hospedaje y otros, según corresponda.
- **Cédula de identidad de la referencia en Uruguay.** Imagen escaneada de ambos lados de la cédula de identidad de la persona que firma la carta. Recomendaciones carta de invitación: <https://mega.nz/#F!uN1DHSw!-yWiMvUzq8uIW0vVRnV2RQ>

Nota: En caso de que la carta de invitación no cubra totalmente los costos del viaje el solicitante debe presentar:

- **Libreta de Banco.** Imagen de la primera hoja y de la última de la Libreta de Banco.
- En caso de **cuentas con tarjeta de débito:** Comprobante de Consulta de saldo emitido por cajero automático en las últimas 48 horas, antes de la fecha de la entrevista **junto a una imagen de la tarjeta de banco.**
- **Comprobantes de depósitos a plazo fijo.** Deberá enviar imagen del documento escaneado por ambas caras.

- **Debe demostrarse una antigüedad mínima en los depósitos equivalente a 180 días para cada caso.**

NOTA: El consulado se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento probatorio en caso de que sea necesario.

En este sentido se incluye títulos profesionales o técnicos, constancia del centro de trabajo, fotocopia del carnet de la ONAT, documentos de propiedad de casa o auto, etc. En caso de viajar acompañado de familiares, invitado por ellos o con motivo de visitarlos podría ser requerido certificado de matrimonio o nacimiento para demostrar el vínculo familiar.

IMPORTANTE: Visas de Turismo y Negocios

Se informa al solicitante que en caso de permanecer en Uruguay por un período mayor al declarado al momento de solicitar la visa, deberá contar con medios suficientes para garantizar su manutención y alojamiento. Asimismo, deberá regularizar su situación migratoria en el país, en los términos de la Ley 18250.

II. SOLICITUD DE CITA PARA PROCEDER AL PAGO ANTICIPADO DEL TRÁMITE.

Cuando el solicitante se asegure de que cumple con los requisitos señalados anteriormente, deberá proceder de la siguiente forma:

1. Solicitar cita para formalizar el pago anticipado del trámite, mediante correo electrónico al Consulado cldlahabana@mrree.gub.uy, deberá aportar en el cuerpo del correo nombre completo y número de pasaporte de cada uno de los solicitantes que deseen realizar el pago, escriturando en el asunto: **PAGO PARA TRÁMITE DE VISA.**
2. Luego de realizar el pago del trámite, deberá enviar al correo electrónico del Consulado la documentación para el trámite de visa según sea su caso y el comprobante de pago entregado por el Consulado. No se iniciarán trámites sin copia comprobante de pago.
3. El correo adjuntando toda la documentación no puede exceder los 30 días corridos a partir de la fecha del pago.

IMPORTANTE: La documentación de cada solicitante y el recibo del pago anticipado del trámite, debe remitirse **EN UN SOLO MENSAJE**, escriturando en el asunto: Solicitud de visa de turismo de (nombre completo de y/o los solicitantes) de lo contrario se **desestimará la solicitud**. Si es un núcleo familiar debe estar toda la documentación en un mismo correo igualmente.

El Consulado revisará los expedientes enviados al correo electrónico por orden de llegada y el solicitante recibirá por la misma vía cita para la entrevista.

Información de contacto para consultas

Correo electrónico: cldlahabana@mrree.gub.uy

III. MENORES DE EDAD - AUTORIZACIÓN:

En el caso de los trámites de visa de turismo de **menores de edad**, que viajen sin ambos padres o solo con uno de ellos, es necesario la "AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR Y ESTAMPAR VISA DE INGRESO A LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY". **SE REITERA** que el documento debe ser realizado solo por los progenitores que **NO VIAJEN** con el menor y se podrá realizar por **UNA** de las siguientes vías:

1. De manera presencial en nuestro consulado el día de la cita de estampado de visa por el padre o madre que no viaje con el menor según corresponda, aportando: carné de identidad vigente y pasaporte vigente, si lo tiene. Costo de 15 euros.
2. Aportando documento notarial que especifique en el texto que es para "TRAMITAR Y ESTAMPAR VISA DE INGRESO A LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY", el cual debe estar legalizado en el MINJUS y debe ser posteriormente legalizado en nuestro consulado el mismo día de la cita de estampado de visa. Costo de 15 euros. Es importante tener presente que la validez de la referida autorización es de 180 días a partir de la fecha de confección en notaría.
3. Si el o los progenitores no se encuentran en Cuba, podrán realizar el permiso para "TRAMITAR Y ESTAMPAR VISA DE INGRESO A LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" en el consulado uruguayo más cercano a su residencia. Es importante tener presente que la validez de la referida autorización es de 180 días a partir de la fecha de confección del documento.
4. Si el padre o madre es fallecido deberán aportar certificado de defunción legalizado por el MINJUS que se legalizará en nuestro consulado el mismo día de la cita de estampado. Costo 15 euros.
5. Si el padre o madre se encuentra en Uruguay deberá dirigirse al Departamento de Documentación de Viaje del Ministerio de Relaciones Exteriores (Calle Cuareim 1384 en el horario de 10 a 15 horas) a confeccionar permiso que autorice al menor a TRAMITAR Y ESTAMPAR VISA DE INGRESO A LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Se sugiere consultar con anterioridad a ese departamento, documentos necesarios para la confección del permiso.

Para consultar el estado de su trámite deberá hacerlo mediante el correo: cldlahabana@mrree.gub.uy

NO SE ATENDERÁN DE MANERA PRESENCIAL EN EL CONSULADO CONSULTAS AL RESPECTO.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO QUE LA VISA SEA AUTORIZADA.

Si la solicitud de visa es aprobada, el Consulado se comunicará vía correo para otorgar cita para el estampado de la misma, que debe hacerse dentro del plazo de 60 días corridos a partir de la fecha de la referida autorización. Al momento de concurrir al Consulado a estampar visa deberá presentar:

- Pasaporte (donde se estampará la visa) vigente. El pasaporte debe tener al menos 6 meses de validez a partir de la fecha de ingreso esperada al país y contar con al menos dos hojas en blanco.
- Pasaje emitido de ida y vuelta (impreso).
- La reserva de alojamiento la cual debe coincidir con el itinerario de pasaje (fechas de arribo y partida de Uruguay). En caso de no coincidir, puede aportar nueva reserva de alojamiento.

La visa temporal o de turismo, tiene una validez de 180 días a partir de la fecha del estampado en el pasaporte, durante los cuales se podrá ingresar al país en varias ocasiones con una permanencia máxima de 90 días en cada ingreso.

Información de contacto para consultas

Correo electrónico: cldlahabana@mrree.gub.uy

IMPORTANTE: Este Consulado guarda un riguroso orden para evitar aglomeraciones y ofrecer un servicio óptimo, **NO** se estamparán visas sin cita coordinada, ya que implicaría atrasar otra previamente concedida lo cual no es justo ni administrativamente procedente.

V. EN CASO QUE LA VISA SEA DENEGADA.

Si la solicitud de visa fue DENEGADA, debe esperarse un plazo mínimo de 60 días para poder iniciar una nueva solicitud.

No se realiza explicación de motivos en los casos de visas denegadas.

Todos los documentos informativos para el proceso de solicitud de visas de turismo pueden descargarse del siguiente link: <https://mega.nz/#F!uN1DHSw!-yWiMvUzq8uIW0vVRnV2RQ>